VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 8 de Septiembre de 2010, por el cual la señorita CAUDANA JULIETA MARIANELA DNI Nº 31.277.747, domiciliado en Calle Uruguay Nº 165, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2218 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 273 Lote 08 ubicado en Calle Puerto Rico Nº 688 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a la señorita CAUDANA JULIETA MARIANELA DNI Nº 31.277.747.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

ODELIBERANTI ODIO. m ODIO. m ODIO. m ODIO. m ODIO. m Córdoba

MICUEL VIOLATE HERZERO PRASIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-